



CENTRO DE JUSTICIA
PARA LAS MUJERES



Este sujeto obligado si cuenta con facultades para generar la información requerida, sin embargo en el mes que se reporta no se cuenta con estados financieros dictaminados en virtud de que la Contraloría General del Estado no solicitó llevar a cabo ejercicios de auditoría al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 43 y 44 fracciones I, V, y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; artículo 8 fracciones IX y XXXIII, artículo 15 fracción IV y 19 fracciones II y VIII del Reglamento interior de la Contraloría General del Estado